



Firmado digitalmente por
DELGADO SOLORIZANO Manuel
Antonio FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2022

CUT: 205481-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0027-2022-ANA-AAA.M-ALA.HUARI

Huari, 20 de abril de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 205481-2022, tramitado ante la Administración Local de Agua Huari, organizado por la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana, sobre prórroga de plazo de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 012-2020-ANA-AAA.M-ALA HUARI, de fecha 22 de enero del 2020, y.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 145.3 del artículo 145° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la prórroga es concedida por única vez mediante decisión expresa, siempre que el plazo no haya sido perjudicado por causa imputable a quien la solicita y siempre que aquella no afecte derechos de terceros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, la prórroga de la acreditación de disponibilidad hídrica o de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico se otorga a solicitud de parte por un periodo igual al otorgado inicialmente, siempre que se acredite que el proyecto se encuentra vigente en el Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por el MEF o el que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 012-2020-ANA-AAA.M-ALA HUARI, de fecha 22 de enero del 2020, se acreditó a favor de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana la Disponibilidad Hídrica de agua superficial con fines poblacionales proveniente del manantial Yana Tzagu, con punto de captación ubicado entre las coordenadas UTM WGS 84 zona 18 Sur: 277 159 E - 8 953 537 N, por un volumen anual de hasta 900 613.940 m³, para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego Canal de Irrigación Mesapata - Santa Rita, Localidad de Santa Rita, Distrito de San Pedro de Chana - Huari - Ancash";

Que, mediante escrito del visto, presentado el 13 de diciembre de 2021, ante la Administración Local de Agua Huari, la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana, solicita la prórroga de plazo de la Resolución Administrativa N° 012-2020-ANA-AAA.M-ALA HUARI, de fecha 22 de enero del 2020;

Que, mediante el Informe Técnico N° 036-2022-ANA-AAA M-ALA HUARI/JCMQ-PRH, de fecha 13 de abril del 2022, la Administración Local de Agua Huari, recomienda prorrogar el plazo por dos (02) años, el cual se computará a partir del día siguiente del vencimiento del plazo original de la Resolución Administrativa N° 012-2020-ANA-AAA.M-ALA HUARI, de fecha 22 de enero del 2020, en la cual se Acreditó a la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 8 514.660 (m³/año) para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego Canal de Irrigación Mesapata - Santa Rita, Localidad de Santa Rita, Distrito de San Pedro de Chana - Huari - Ancash", proveniente del manantial Yana Tzagu, con punto de captación ubicado entre las coordenadas UTM WGS 84 zona 18 Sur: 277 159 E - 8 953 537 N, por un volumen anual de hasta 900 613.940 m³, ya que al momento de solicitar la prórroga esta resolución se encontraba vigente;

Que estando a lo opinado por el área técnica de la Administración Local de Agua Huari y en uso de sus facultades y atribuciones conferidas al Administrador Local de Agua Huari, según el inciso s) del Art. 48°

del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por D.S. N° 018-2017-MINAGRI, el Art. 2° y 5° del D.S. N° 022-2016-MINAGRI, así como la Resolución Jefatural N° 250-2018-ANA, por la cual se designó al Administrador de la Administración Local del Agua Huari;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PRORROGAR, por única vez, el plazo de la Resolución Administrativa N° 012-2020-ANA-AAA.M-ALA HUARI, de fecha 22 de enero del 2020 sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Agrarios otorgada a favor de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego Canal de Irrigación Mesapata - Santa Rita, Localidad de Santa Rita, Distrito de San Pedro de Chana - Huari - Ancash".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la prórroga del plazo será por dos (02) años, el cual se computará a partir del día siguiente del vencimiento del plazo original.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana, en el modo y forma de ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MANUEL ANTONIO DELGADO SOLORZANO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUARI